

N 38,

Exmo S.^a

1

Vino el Reuno q ha vacapuerto al E
el primer Amanuense el Ministerio de Estado
D. Fernando Mangual lo q debiamos exponer
es q la Empleadon de este, estan satisfechos
muy habenal has fin de Julio, an en esta
tercerencia como en el Callao, pero al suplicante
se tiene entendido. no se compensando en la
paga q le ha sido en dho Callao p^a cuyo motivo
este estan adeudandose, y media mesada, si aca
no no debe haberse echo algun avoso se
que no tenga noticia esta Administrac^{on} q
podra se sendo recordo lo puntual
el oficial Anticipo pagador y con lo q
expusieron resollen lo q sea sea sup^{on} agria
do, Tercerencia gen^l del Estado y el Penar
Lima Dir^{te} 30 de 823



MH-0674
Caj. 18
Doc. 643
Fol. 1

O. L. 44-638